







Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Código:FO-M1-P3-14
 Gobernación		Código del Procedimiento al que aplica	Nombre del Procedimiento al que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia (Fecha)	Aplicación específica (Qué Controla)	Ente que lo expide
		Código y Nombre del Proceso	Nombre del Procedimiento al que aplica	Jerarquía de la Norma	Norma o Ley (numero)	Vigencia (Fecha)	Aplicación específica (Qué Controla)	Ente que lo expide
SUBPROCESO 1 - SP-M3-P7-01 - Gestión Financiera del Sector Salud								
Leyes								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-03	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del dpto Inspeccion y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Ley	100	Diciembre 23 de 1993	El Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia, fue instituido por la Ley 100 de 1993 y reúne de manera coordinada un conjunto de entidades, normas y procedimientos a los cuales podrán tener acceso las personas y la comunidad con el fin principal de garantizar una calidad de vida que este acorde con la dignidad humana, haciendo parte del Sistema de Protección Social junto con políticas, normas y procedimientos de protección laboral y asistencia social.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Ley	223	Diciembre 20 de 1995	Por la cual se expiden normas sobre Racionalización Tributaria y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 1393 de 2010	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Ley	111	Enero 15 de 1996	Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Para efectos metodológicos al final de cada artículo del Estatuto se informan las fuentes de las normas orgánicas compiladas.	Gobierno Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Ley	549	Diciembre 28 de 1999	Cobertura de los pasivos pensionales. Con el fin de asegurar la estabilidad económica del Estado, las entidades territoriales deberán cubrir en la forma prevista en esta ley, el valor de los pasivos pensionales a su cargo, en los plazos y en los porcentajes que señala el Gobierno Nacional. Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Ley	617	Octubre 6 de 2000	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Ley	643	Enero 16 de 2001	Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Ley	669	julio 30 de 2001	por la cual se autoriza la emisión de la estampilla pro-salud departamental en el departamento del Valle del Cauca.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-02 PR-SP-M3-P7-01-03 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Ley	715	Diciembre 21 de 2001	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 266, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Art. 43. Establece las competencias de las entidades territoriales, entre ellas la de vigilancia y control del cumplimiento de las políticas y normas que expida el Ministerio de Salud y Protección Social, así como las actividades que desarrollen los municipios de su jurisdicción, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las metas del sector salud y del SGSSS. Art. 43 - 43.2.2. Financiar con los recursos propios, si lo considera pertinente, con los recursos asignados por concepto de participaciones y demás recursos cedidos, la prestación de servicios de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y los servicios de salud merita. Artículo 47. Distribución de los recursos del sistema general de participaciones. Artículo 49. Distribución de los recursos de la participación para la prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda. Artículo 58. De los aportes patronales. Art 68 establece que la Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar Inspección, Vigilancia y Control del cumplimiento de las normas constitucionales y legales del sector salud y de los recursos de éste.	Congreso de la República


Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso					Código:FO-M1-P3-14	
		Normograma del Proceso					Version:02	
							Fecha de Aprobación: 13/03/2020	
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	819	Julio 09 de 2003	Por medio del cual se dictan normas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones. ARTICULO 6o. CONSISTENCIA DEL PRESUPUESTO PARA LAS ENTIDADES TERRITORIALES. El proyecto de Presupuesto General de la entidad territorial y los proyectos de presupuesto de las entidades del orden territorial con régimen presupuestal de empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta asimiladas a estas deberán ser consistentes con lo establecido en los literales a, b y c del artículo anterior.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1122	enero 09 de 2007	Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones Artículo 11°. Modifícase el artículo 214 de la ley 100, el cual quedará así: Artículo 214: Recursos del Régimen subsidiado. Artículo 13°. Flujo y Protección de los recursos: Los actores responsables de la administración, flujo y protección de los recursos deberán acogerse a las normas expuestas	Ministerio de salud y Protección Social
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
		PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1393	Julio 12 de 2010	Modifica la Ley 223 de diciembre de 1995. Por la cual se definen rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se re direccionan recursos al interior del sistema de salud y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1378	Enero 8 de 2010	Por la cual se regula la cesión del IVA de licores a cargo de las Licoreras Departamentales en lo correspondiente al descuento del impuesto para los productores oficiales	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1438	Enero 19 de 2011	Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	Congreso de la República
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
		PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto					
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1816	Diciembre 19 de 2016	POR EL CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO Rentístico DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1819	Diciembre 29 de 2016	por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1797	Julio 13 de 2016	POR LA CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES QUE REGULAN LA OPERACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. La presente ley tiene por objeto fijar medida, de carácter financiero y operativo para avanzar en el proceso de saneamiento de 1 deudas del sector y en el mejoramiento del flujo de recursos y la calidad de la prestación de servicios dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).	Congreso de la República
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
		PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos	Ley	1949	08 enero de 2019	Artículo 3° ley 1949 de 2019 modificó el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, estableció las siguientes causales de sanciones por parte de la Superintendencia Nacional de Salud:	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ley	1955	Mayo 25 de 2019	Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, marco normativo que servirá a este Gobierno para impulsar su propuesta de desarrollo. Artículo 77. Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. ARTICULO 233. DESTINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA SALUD Modifíquese el artículo 47 de la Ley 715 de 2001 ARTICULO 238. SANEAMIENTO FINANCIERO DEL SECTOR SALUD EN LAS ENTIDAD-DES TERRITORIALES.	Congreso de la República
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del Fondo Departamental de salud					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Ley	1966	julio 11 de 2019	La presente ley adopta medidas a fin de mejorar la transparencia, vigilancia, control y aplicación del uso de los recursos financieros del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Mejorar la eficiencia de operación y transparencia a través de la unificación de los sistemas de información de gestión financiera y asistencial, la publicación de información esencial para el control social y rendición de cuentas de los agentes del sector, así como introducir decisiones de operación de la prestación de servicios y mecanismos de asignación de recursos para el aseguramiento por desempeño, con el fin de promover la alineación entre agentes del sector, que logre resultados encaminados hacia el mejoramiento de la salud y de la experiencia de la población colombiana en los servicios de salud	Congreso de la República
		PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos					
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del Fondo Departamental de salud					

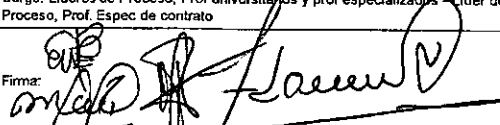
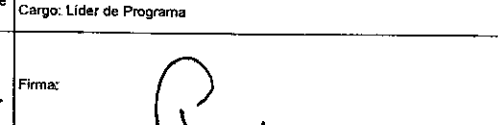
Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Código FO-M1-P3-14
		Decreto						Version 02
								Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Decreto	568	marzo 21 de 1996	Por el cual se reglamentan las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación.	Gobierno Nacional Presupuesto General de la Nación
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Decreto	1281	Junio 19 de 2002	Por el cual se expiden las normas que regulan los flujos de caja y la utilización oportuna y eficiente de los recursos del sector salud y su utilización en la prestación	Gobierno Nacional
		PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	1150	Mayo 08 de 2003	por medio del cual se reglamenta parcialmente el Capítulo V de la Ley 788 de 2002. Artículo 4°. Distribución de Recursos. Los recursos destinados a salud, deberán girarse de acuerdo con las normas vigentes, a los fondos de salud departamentales y del Distrito Capital. Los recursos destinados a financiar el deporte, se girarán a la respectiva entidad territorial.	Gobierno Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Decreto	2193	Julio 8 de 2004	Las disposiciones contenidas en el presente decreto tienen por objeto establecer las condiciones y procedimientos para disponer de información periódica y sistemática que permita realizar el seguimiento y evaluación de la gestión de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y su impacto en el territorio nacional, las cuales serán de aplicación y obligatorio cumplimiento para las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y las direcciones departamentales, municipales y distritales de salud.	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Decreto	4693	Diciembre 22 de 2005	Flujo de los recursos del régimen subsidiado en los Fondos locales, distritales o departamentales de Salud, Los recursos del Sistema General de Participaciones, los recursos de la Subcuenta de Solidaridad del Fosyga y los demás recursos que se destinen a financiar el Régimen Subsidiado deberán manejarse por las entidades territoriales en los respectivos Fondos de Salud, mediante cuentas maestras, abiertas en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, ubicadas en el respectivo municipio o distrito, o en su defecto en la capital del respectivo departamento	Ministerio de salud y Protección Social
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	2878	julio 31 de 2007	OBJETO. El presente decreto fija los criterios de distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud (SGP-S) para el componente de salud pública y para la financiación de la prestación de servicios de salud a la población pobre no asegurada y a las actividades no cubiertas con subsidios a la demanda, en desarrollo de lo establecido en el literal a) del numeral 1 del artículo 11 de la Ley 1122 de 2007, y sólo serán aplicables a la distribución y asignación que realice la Nación	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Decreto	4747	diciembre de 2007	Por medio del cual se regulan algunos aspectos de las relaciones entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo, y se dictan otras disposiciones. El presente decreto tiene por objeto regular algunos aspectos de la relación entre los prestadores de servicios de salud y las entidades responsables del pago de los servicios de salud de la población a su cargo.	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	2550	Diciembre 20 de 2012	Decreto número 2550 de 2012, por el cual se reglamenta el procedimiento para llevar a cabo la compensación de las disminuciones del recaudo por concepto de derechos de explotación del juego de apuestas permanentes	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	196	febrero 13 de 2013	Por el cual se fija el procedimiento y los criterios de distribución y asignación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud en el componente de prestación de servicios a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda y se dictan otras disposiciones	Ministerio de salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	1141	Mayo 31 de 2013	Por el cual se determinan los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Decreto	1068	Mayo 26 de 2015	Tiene como objetivo la definición, formulación y ejecución de la política económica del país, de los planes generales, programas y proyectos relacionados con esta, así como la preparación de las leyes, la preparación de los decretos y la reglamentación, en materia fiscal, tributaria, aduanera, de crédito público, presupuestal, de tesorería, cooperativa, financiera, cambiaria, monetaria y crediticia, sin perjuicio de las atribuciones conferidas a la Junta Directiva del Banco de la República, y las que ejerza, a través de organismos adscritos o vinculados, para el ejercicio de las actividades que correspondan a la intencionalidad del Estado en las actividades financieras, turísticas, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos del ahorro público y el tesoro nacional, de conformidad con la Constitución Política y la ley	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Decreto	1625	2016	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria	Ministerio de Justicia

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Código:FO-M1-P3-14
								Version:02
								Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Decreto	1536	septiembre 29 de 2016	Formulario Único Territorial- FUT -. Adóptese un Formulario Único Territorial, FUT, de reporte de información, mediante el cual se recolecte la información oficial básica que sea requerida por las entidades del Gobierno Nacional para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control	Gobierno Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Decreto	762	Mayo 12 de 2017	Por medio del cual se sustituyen los artículos 2.4.5 al 2.4.14 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, y se derogan los numerales 1 y 3 Y los parágrafos 1 y 2 del artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Reglamentar los criterios, el procedimiento y las variables de distribución y asignación de los recursos de la participación de salud del Sistema General de Participaciones (SGP), en el componente prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda y financiación del subsidio a la oferta.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Decreto	2265	Diciembre 29 de 2017	Por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social adicionando el artículo 1.2.1.10, Y el Título 4 a la Parte 6 del Libro 2 en relación con las condiciones generales de operación de la ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. El presente título tiene por objeto establecer las condiciones generales para la operación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en adelante ADRES, fijando los parámetros para la administración de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y su flujo.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Decreto	2154	Noviembre 28 de 2019	El presente Decreto tiene como objeto reglamentar los términos y condiciones para la evaluación del esfuerzo fiscal de las entidades territoriales que permita determinar el monto de la cofinanciación de la Nación para el pago de las deudas por concepto de servicios y tecnologías en salud no financiadas con cargo a la UPC del régimen subsidiado, prestadas hasta el 31 de diciembre de 2019, en el marco de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1955 de 2019, así como la definición de las reglas para que opere el giro por parte de la Nación.	
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Decreto	64	Enero 20 de 2020	*Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17, y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5 del Decreto 780 de 2016, en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones*	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Decreto	58	Enero 20 de 2020	Por el cual se sustituye el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y se reglamentan los artículos 8 y 9 de la Ley 1968 de 2019 - TÍTULO 5 PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ARTICULO 2.6.5.1 OBJETO: El título tiene por objeto reglamentar los parámetros elaboración, presentación, viabilidad, ejecución, manejo y administración de los recursos, monitoreo, seguimiento y evaluación de Programas Saneamiento Fiscal y Financiero, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 deben adoptar las Sociedades del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Decreto	268	Febrero 24 de 2020	*Por el cual se sustituye parcialmente la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social y se modifica el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la definición de los criterios, procedimientos y variables de distribución, asignación y uso de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y se dictan otras disposiciones* Tiene por objeto reglamentar los criterios, procedimientos, variables de Distribución y asignación, y el uso de los recursos de la participación de salud del SGP, en cada uno de los componentes y subcomponentes	Ministerio de Salud y Protección Social
Resoluciones								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	4047	Diciembre 15 de 2003	Por la cual se adoptan los formularios para el proceso de saneamiento de aportes patronales previsto en la Resolución N° 0003815 del 28 de noviembre de 2003	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	3042	Agosto 31 de 2007	Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Resolución	3047	Agosto 14 de 2009	Por medio de la cual se definen los formatos, mecanismos de envío, procedimientos y términos a ser implementados en las relaciones entre prestadores de servicios de salud y entidades responsables del pago de servicios de salud, definidos en el Decreto 4747 de 2007	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2509	Agosto 29 de 2012	Por medio de la cual se define la metodología para la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial y se efectúa la categorización del riesgo para la vigencia 2012	Ministerio de Salud y Protección Social

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Codigo:FO-M1-P3-14
								Version:02
								Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	3467	Octubre 25 de 2012	Por la cual se adopta el Manual de Condiciones para el Diseño y Adopción del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, categorizadas en riesgo medio o alto	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	7350	noviembre de 2013	La presente Resolución Orgánica tiene por objeto establecer el método y la forma de rendir cuenta e informes que deben presentar a la Contraloría General de la República, los responsables del manejo de fondos o bienes de la Nación a través del Sistema de Rendición Electrónica de la CUenta e Informes - SIRECI.	Contraloría General de la Nación
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1877	Mayo 30 de 2013	Por medio de la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2013	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	4874	Noviembre 22 de 2013	Por medio de la cual se asignan cupos de recursos para apoyar los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado, a nivel territorial y se fijan los procedimientos, condiciones y requisitos para su distribución y glo.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Resolución	5938	Diciembre 24 de 2014	Por medio de la cual se asignan recursos del Fondo de Salvamento y Garantías para el Sector Salud - FONSAET y se dictan otras disposiciones. Art. 2. Distribución de los recursos.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2090	Mayo 29 de 2014	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2014 y se dictan otras disposiciones La presente resolución tiene por objeto efectuar la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2014, previa aplicación de la metodología definida en el artículo 5 de la Resolución 2509 de 2012, con las inclusiones que respecto de esta se efectúan con la presente Resolución.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1893	Mayo 29 de 2015	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2015	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	5594	Diciembre 24 de 2015	Por la cual se adoptan directrices de técnica normativa para la elaboración y trámite de proyectos de actos administrativos y conceptos en el Ministerio de Salud y Protección Social La presente resolución tiene por objeto adoptar las directrices de técnica normativa que deberán observar las dependencias de este Ministerio en la elaboración de los proyectos de acto administrativo, teniendo en cuenta en lo pertinente lo ordenado por el artículo 2.1.2.1.21 del Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 1609 del mismo año. Igualmente, se dictarán directrices en relación con los requerimientos de conceptos jurídicos que soliciten las diferentes áreas de este Ministerio	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto	Resolución	257	Febrero 5 de 2016	Por la cual se establecen los términos y condiciones para el reporte de información de los recursos a que se refieren los artículos 75, 83 y 84 de la Ley 1769 de 2015	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	2361	8 de junio de 2016	Por la cual se fijan lineamientos para la remisión de la información por parte de las entidades territoriales y otras beneficiarias por los recursos transferidos o asignados directamente y se establecen las directrices para el seguimiento y supervisión de la ejecución de dichos recursos	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos fijos del sector salud del Dpto Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	4669	octubre 05 de 2016	Por la cual se reglamenta la operación y registro de las cuentas maestras de las Empresas Sociales del Estado — ESE para el manejo de los recursos correspondientes a los aportes patronales, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones -SGP	Ministerio de Salud y Protección Social

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Código:FO-M1-P3-14
								Version:02
								Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	714	diciembre 21 de 2016	por la cual deroga la Res 194 de 2012 y se establecen nuevas fechas para el reporte de información de las categorías del FUT, que se presenta a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública CHIP.	Contaduría General de la Nación
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Resolución	6346	Diciembre 19 de 2016	Por medio de la cual se modifica la Resolución 4669 de 2016	Ministerio de Salud y Protección Social
		PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2184	Mayo 27 de 2016	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2016 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	3916	Agosto 30 de 2016	Por la cual se modifica la Resolución 2184 de 2016, y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Resolución	6066	Diciembre 7 de 2016	Por la cual se establecen las condiciones, términos y fechas para la aclaración de cuentas y saneamiento contable entre Entidades Responsables de Pago e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1755	Mayo 26 de 2017	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2249	Mayo 30 de 2018	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2018 y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	1342	Mayo 29 de 2019	Por la cual se efectúa la categorización del riesgo de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial para la vigencia 2019.	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-04	Seguimiento, control y rendición de informes de los recursos del fondo Dptal de salud	Resolución	1756	Junio 28 de 2019	Por lo cual establece los términos y condiciones para la actualización del Plan Aplicación y ejecución de los recursos de excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Resolución	3832	19 de octubre de 2019	por la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas (CCPET) La Directora General de Apoyo Fiscal, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto número 1068 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificado por el Decreto número 412 de 2018, y la Resolución número 0803 de 2019	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	753	Mayo 14 de 2020	Por la cual se efectúa una asignación y se ordena una transferencia directa de recursos a las Empresas Sociales del Estado, con el propósito de fortalecer la capacidad de oferta Pública de los servicios de salud para garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por la emergencia derivada del COVID-19	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Resolución	38	2020	por la cual se modifica la Resolución Reglamentaria Orgánica No. 035 de 30 de abril de 2020	Contraloría General de la Republica
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Resolución	40	2020	"Por la cual se reglamenta la rendición de información por parte de las entidades o particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad públicas"	Contraloría General de la Republica

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Codigo:FO-M1-P3-14
								Version:02
								Fecha de Aprobación: 13/03/2020
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2017	Noviembre 20 de 2020	Por la cual se efectúa una asignación de recursos a Empresas Sociales del estado del orden territorial, administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales y a instituciones prestadoras de servicios de salud de carácter mixtas, atendiendo la declaratoria de pandemia a través de la Resol 1462 de agosto 25 de 2020	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado	Resolución	2794	Noviembre 12 de 2021	por la cual se imparten instrucciones para la programación, elaboración y ejecución de los presupuestos de las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren categorizadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de Saneamiento Fiscal y Financiero	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Resolución	401	de 2021	por la cual se actualizan los anexos de la resolución 3832 del 2019	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Resolución	2438	Diciembre 27 de 2021	Por la cual modifica el artículo 3º y se actualizan los anexos de la Resolución No. 3832 del 18 de octubre de 2019, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas – CCPET y se dictan otras disposiciones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
		PR-SP-M3-P7-01-02	Asistencia Técnica para la Gestión Administrativa y Financiera a las Empresas Sociales del Estado					
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Circular conjunta	030	Septiembre 19 de 2013	definieron el procedimiento de aclaración de carteras, depuración obligatoria de cuentas, pago de facturación por prestación de servicios y recobros, entre las Entidades Responsables de Pago – ERP (regímenes contributivo y subsidiado y Entidades Territoriales) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS tanto públicas como privadas	Ministerio de Salud-Superintendencia Nacional de Salud-SUPERSALUD
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Circular Externa	016	Agosto 27 de 2015	Practicas indebidas relacionadas con el Flujo de Recursos.	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Circular Externa	011	del 18 de febrero de 2019	Imparte las instrucciones para adelantar el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por pagar de las Entidades Promotoras de Salud, Entidades Adaptadas y Entidades Territoriales del Orden Departamental y Distrital, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Transporte Especial de Paciente.	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Circular Externa	014	26 de junio de 2020	Mediante el cual da instrucciones a las Entidades Promotoras de Salud – EPS, entidades adaptadas al sistema, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Públicas, Privadas y Mixtas y a las entidades de Transporte Especial de Pacientes para garantizar el cumplimiento del flujo de recursos.	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-03	Inspección y vigilancia al flujo de recursos del sector salud en el dpto	Oficio NURC	20225000100428800	29-mar-22	adelantar el proceso de conciliación y depuración de cuentas por cobrar y por	Superintendencia Nacional de Salud - Supersalud
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01 PR-SP-M3-P7-01-04	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto Procedimiento Seguimiento, control y rendición de Informes de los recursos del FDS	Ordenanza	530	2019	Estatuto Tributario Departamental del Valle del Cauca	Asamblea Departamental del Valle del Cauca
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ordenanza	408	Enero 5 de 2016	Estatuto Orgánico de Presupuesto del Valle del Cauca	Asamblea Departamental del Valle del Cauca
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-01-01	Planear y ejecutar los recursos propios del sector salud del Dpto	Ordenanza	474	2017	establece el estatuto tributario Departamental en concordancia con el estatuto tributario Nacional.	Asamblea Departamental del Valle del Cauca

Departamento del Valle del Cauca		Normograma del Proceso						Código: FO-M1-P3-14
								Version: 02
								Fecha de Aprobación: 13/03/2020
SUBPROCESO 2 - SP-M3-P7-02 - Gestionar el Talento Humano en salud y el pasivo prestacional SDS								
Leyes								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Ley	60	del 12 de Agosto de 1993	Crease el Fondo prestacional del Sector Salud como una cuenta especial de la Nación sin personería jurídica con independencia contable y estadística	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Ley	549	del 30 diciembre de 1999	Por la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones en materia prestacional.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	FT-SP-M3-P7-02-02	Aprobar las plazas para la Prestación del Servicio Social Obligatorio en el Departamento	Ley	1164	03 de octubre de 2007	Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud y se dictan otras disposiciones.	Ministerio de Salud y Protección Social
Decreto								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Decreto Nacional	2108	del 29 de Diciembre de 1992	Por el cual se ajustan las pensiones de jubilación del sector público en el orden Nacional.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Decreto Nacional	530	del 08 de Marzo de 1994	Por el cual se reglamentan los artículos 33 de la Ley 60 de 1993 y 242 de la Ley 100 de 1993 Artículo 1o. Naturaliza el Fondo Nacional del Pasivo Prestacional del Sector Salud	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Decreto Nacional	1290	del 22 de Junio de 1994	Por el cual se establece el régimen de los fondos departamentales.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Decreto Nacional	1045	del 29 de Junio de 1995	Creación del Fodepvac	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Decreto Nacional	306	del 02 de Febrero de 2004	por el cual se reglamentan los artículos 61, 62 y 63 de la Ley 715 de 2001 Que el artículo 7° del Decreto 306 de 2004 dispuso que en la financiación para el pago del pasivo prestacional del sector salud causado a 31 de diciembre de 1993 por concepto de cesantías y pensiones, concurrirán: la nación, las entidades territoriales y las instituciones hospitalarias públicas y privadas.	Congreso de la República
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	FT-SP-M3-P7-02-01	Autorizar el Ejercicio y el Desempeño del Talento Humano en el Sector Salud	Decreto Nacional	3616	del 03 de agosto de 2005	Por medio del cual se reglamenta el registro de los títulos en el área de la salud, expedidos por instituciones de Educación Superior	Ministerio de Educación Nacional Nacional
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	FT-SP-M3-P7-02-01	Autorizar el Ejercicio y el Desempeño del Talento Humano en el Sector Salud	Decreto Nacional	4192	del 09 de noviembre de 2010	Por medio del cual se establecen las condiciones y requisitos para la delegación de funciones públicas en Colegios Profesional del área de la salud, se reglamenta el Registro Único Nacional y la identificación Única del Talento Humano en salud	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	PR-SP-M3-P7-02-03	Gestionar el Pasivo Prestacional del Sector Salud	Decreto Nacional	586	del 05 de Abril de 2017	Mediante el cual reglamenta el procedimiento para el cálculo actuarial de funcionarios rebrados del sector	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Resoluciones								
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	FT-SP-M3-P7-02-02	Aprobar las plazas para la Prestación del Servicio Social Obligatorio en el Departamento	Resolución	774	19 de Mayo de 2022	Por medio del cual se reglamenta el Servicio Social Obligatorio para los egresados de los programas de educación superior en el área de la salud y se dictan otras disposiciones, establece que los egresados de los programas universitarios y tecnológicos en Medicina, Enfermería, Odontología y Bacteriología, que hayan obtenido el respectivo título y quienes habiéndolo obtenido en el exterior lo hayan convalidado, cumplirán con el Servicio Social Obligatorio En ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas al parágrafo 1 del art 33 Ley 1164 de 2007 numeral 12 art 2 decreto 4107 de 2011	Ministerio de Salud y Protección Social
M3 - GESTIONAR EL DESARROLLO SOCIAL	M3-P7 Gestion Financiera Y Del Talento Humano Para El Sistema General De Seguridad Social En Salud	FT-SP-M3-P7-02-01	Autorizar el Ejercicio y el Desempeño del Talento Humano en el Sector Salud	Resolucion	3030	del 22 de julio de 2014	Por medio de la cual se definen las especificaciones para el reporte de información del Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud RETHUS	Ministerio de Salud y Protección Social
Nombre: Fernando Girón, Erika Palomino, Dora Becerra, María Victoria Tapasco, Nayibe Paz, Martha Isabel Quiceno			Nombre: Alberto Ocampo Varela			30/06/2022		
Cargo: Líderes de Proceso, Prof universitarios y prof especializados, Líder de Proceso, Prof. Espec de contrato			Cargo: Líder de Programa			Fecha de Socialización Acta 00 de		
Firma: 			Firma: 					
Fecha: 30/06/2022			Fecha: 30/06/2022			Fecha entrega al MIPG para mulato		